

POLÍTICA DE MOVILIDAD ESCOLAR

En el Liceo nuestra Señora de Torcoroma estamos construyendo senderos para un mejor futuro buscando evitar la siniestralidad, y así proteger a la población escolar en sus tres actores básicos (Conductor, peatón y pasajero) fomentando una cultura vial segura y sostenible privilegiando la vida y fomentando una cultura vial segura.

POLITICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

No se permite exceder la jornada de 8 horas de conducción al día. Durante la cual se deben programar descansos mínimos de conducción continua de 15 minutos cada dos horas de recorrido, durante estas paradas el operador del vehículo se hidrata, hace ejercicios de pausas activas e inspección rutinaria del vehículo.

POLITICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Todo empleado o contratista debe tener puesto el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento tanto en rutas internas como externas.

REGULACION DE LA VELOCIDAD

De acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente en las carreteras nacionales, la máxima velocidad que puede desarrollar un vehículo en la prestación del servicio es de 60 Km/ hora, para el desplazamiento dentro de las instalaciones no puede superar los 20 Km/hora.

En el caso de que haya cambios por las secretarías de tránsito de otros municipios, los vehículos del liceo están obligados a informarse y obedecer las restricciones respectivas.

NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MOVILES MIENTRAS SE CONDUCE

El conductor no deberá hacer uso de ningún dispositivo móvil mientras conduce, en aras de mantener el nivel de atención y concentración al máximo en la actividad de conducción, evitando así poner en riesgo la seguridad de los tres actores (pasajeros, conductor, peatones)

Estas políticas serán divulgadas a todas las partes interesadas y serán publicadas para su conocimiento.